

02/03/2015

Fiscalía obtiene condena para autor de violación y abusos sexuales en contra niña en Villa Mañihuales

La Fiscalía Local de Puerto Aysén logró una condena de 10 años y un día de presidio para el autor de una violación y abusos sexuales cometidos en contra de una menor de edad en Villa Mañihuales.

Según explicó el fiscal de la causa, Pedro Poblete Viejo, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó a Claudio Omar Salas Mesa, de 38 años, a la pena única de 10 años y un día de presidio por su responsabilidad en dos delitos consumados de abuso sexual en contra de una niña, ocurridos en el mes



de julio y el 1º de agosto de 2014 en Villa Mañihuales y como autor del delito de violación impropia sucedido en junio de 2014, en contra de la misma víctima. Según declaró en el juicio oral un familiar de la menor, la niña "tenía miedo de hablar, pues él le había dicho que si lo hacía, la iba a matar".

PRUEBAS

En el juicio, el fiscal Pedro Poblete Viejo -quien representó los intereses de la comunidad en este caso- expuso diversas pruebas periciales, testimoniales y documentales que permitieron formar la convicción en los jueces Sergio Vásquez Parra, Mario Reyes Trommer y Pablo Freire Gavilán, quienes condenaron al sujeto.

Entre estas evidencias se cuentan los informes de una psicóloga y asistente social del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos; la declaración de un funcionario de Carabineros de Villa Mañihuales, quien adoptó las primeras diligencias al momento de la denuncia; un detective de la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI que presenció la declaración del imputado y una doctora del Servicio de Salud de Aysén que efectuó el examen ginecológico a la niña. Incluso, el imputado Claudio Omar Salas Mesa declaró en el juicio oral y reconoció -en general- los hechos de la acusación.

Como pena accesoria, Salas Mesa fue condenado -entre otros-, a permanecer bajo la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal, la cual consistirá en informar a Carabineros cada tres meses su domicilio actual.

Como querellante, en representación de la víctima, concurrió al juicio el abogado Jaime Dagnino Martínez de la Corporación de Asistencia Judicial. Por su parte la defensa del imputado, quien no registraba antecedente penales anteriores, estuvo a cargo del abogado Sebastián Lagos Vera.